B Contadores Abogados

BÁEZ CONSULTORES®

ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE

RESICO 2027

¿AHORA PUEDES TRIBUTAR EN ESTE RÉGIMEN?

El límite de ingresos para personas físicas aumenta de **$3.5 a $5 millones** de pesos anuales a partir de 2027.

Este cambio puede beneficiar a quienes desean **iniciar un negocio, incorporarse** por primera vez o **regresar** al RESICO.

¿QUÉ BENEFICIOS PUEDES OBTENER?

- Tasas reducidas de ISR, del 1% al 2.5%.
- Cálculo simplificado del impuesto.
- Posibilidad de una menor carga fiscal, según tu situación.

¿TIENES INGRESOS DE DISTINTAS ACTIVIDADES?

En determinados casos, es posible combinar ingresos de diferentes regímenes y acceder al RESICO. **¡Conviene revisarlo!**

¡PREPÁRATE DESDE 2026!

Revisar tu cierre fiscal, ingresos y obligaciones puede ser clave para determinar si puedes aprovechar los beneficios del RESICO en 2027.

¡ATENCIÓN! No todos los contribuyentes pueden ingresar y tampoco siempre resulta conveniente hacerlo.

EN BÁEZ CONSULTORES analizamos tu actividad e ingresos, evaluamos si te conviene este régimen y te asesoramos para iniciar operaciones o realizar el cambio correctamente.

¡CONOCE TUS OPCIONES ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN!

Fundamento: artículo 113-E de la Ley del ISR.

55 8928 3496 | 56 2156 2765 | despacho@baezconsultores.com | www.baezconsultores.com